

CERTIFICADO DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUS-1 DEL PGOU DE TOMARES

D. Carlos Ruiz del Portal-Granados, secretario de la Junta de Compensación del Sector SUS-1 de Tomares, constituida por escritura pública de fecha 30 de octubre de 2007 e inscrita en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Tomares con el número 2/2023, de la cual deviene su cargo,

CERTIFICA

Primero: Que la parcela RP4 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUS-1 del PGOU de Tomares participa con un 5,0858% en la cuenta de liquidación provisional.

Segundo: Que mediante el convenio urbanístico de ejecución suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Tomares y la Junta de Compensación del Sector SUS-1 del PGOU de Tomares el 14 de julio de 2022, aprobado definitivamente por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2022 e inscrito con el número 1/2022 en la Sección Segunda b) "Convenios Urbanísticos de Gestión" del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados de Tomares, se estableció que las cargas urbanísticas pendientes de liquidación en concepto de participación en la obtención y ejecución de sistemas generales, impuestas por el planeamiento del Sector SUS-1 del PGOU de Tomares, serían abonadas por la Junta de Compensación, parcialmente mediante la entrega de la parcela RP4 y el resto en metálico de acuerdo con el calendario de pagos establecido en el propio convenio.

Tercero: Que con fecha 04/10/2022, se elevó a público ante el Notario de Tomares D. Juan Solís Sarmiento, con el número 2136 de su protocolo, la escritura de pago parcial en especie de cargas urbanísticas en ejecución del convenio urbanístico referido, por la que IDS Parque Aljarafe Residencial SA entregó al Excmo. Ayuntamiento de Tomares las fincas registrales integrantes de la parcela RP4 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUS-1.

Cuarto.- Que conforme al convenio urbanístico de ejecución, la entrega de la parcela RP4 se realizó en concepto de libre de cargas y gravámenes de cualquier tipo incluidas las cargas urbanísticas que le corresponden por razón de su participación en la cuenta de liquidación provisional y definitiva, de forma que IDS Parque Aljarafe Residencial SA, mantiene la obligación, frente a la Junta de Compensación, de responder del pago de los gastos de cualquier tipo que puedan derivarse por razón de su participación en la cuenta de liquidación del Proyecto de Reparcelación.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación por el secretario de la Junta de Compensación con el Visto Bueno del presidente de la misma, en Sevilla a 19 de julio de 2024.

JOSE ANTONIO CARRILLO (R: V91711382)
Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO CARRILLO (R: V91711382) Fecha: 2024.07.19 11:04:20

Presidente VºBº
José Antonio Carrillo Almagro.

Firmado por CARLOS RUIZ DEL PORTAL (R:) el día 22/07/2024 con un certificado emitido por AC Representación Secretario Carlos Ruiz del Portal-Granados.